

13811

RESOLUCIÓN N° _____/2018

AUTORIZA ARRIENDO DE PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, 02 MAYO 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 28191, de fecha 24 de abril de 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de abril de 2018;
3. Contrato de Arrendamiento de especies, firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 10 de abril del 2018;
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** a **ENMARCACIONES MIRTA IRENE NEIRA ALVAREZ EIRL.**, Rut N° **76.613.323-1**, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento de Especies, firmado ante Notario Público JUAN LUIS SÁIZ DEL CAMPO, el 10 de abril de 2018, arriende la patente comercial Rol **2-741780**, giro **SALA DE VENTA DE CUADROS, ARTÍCULOS DE DECORACIÓN**, ubicada en la dirección comercial **ANTONIA LÓPEZ DE BELLO N° 90 - 92**, Rol 284-79, Unidad Vecinal N° **35**, al Contribuyente **LUIS ALEXIS MURA SALAS SERVICIOS DE ENMARCACIONES DECORACIÓN DE INTERIORES Y GALERIAS DE ARTES EIRL**, Rut N° **76.532.597-8**.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
30/04/2018

1381032